

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23299 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 210/10, por auto de 27 de abril de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Villapac Spain, S.L., con NIF B-92536580, domicilio en c/ Cartuja, 29, Nueva Andalucía. Marbella (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 27 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100051814-1